RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD DE CORRECCIÓN DE ERRORES DEL EXPEDIENTE 2301/2019 (Nº SIGLO 127/2019), SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

Con fechas 19 de abril de 2019 se publica en el DOUE 2019/S 078-187022 y 22 de abril de 2019 en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, anuncio de licitación del expediente administrativo de contratación 2301/2019 (Nº SIGLO 127/2019), SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 30 de abril de 2019 a las 20:00 horas.

Se ha advertido error en el apartado 10. "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN" del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación, de tal forma que:

Donde dice:

"3. COMPROMISO DEL ASEGURADOR DE PROPONER LA PRÓRROGA DEL CONTRATO AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD CON EFECTO **00 horas del 13 de junio de 2020 hasta las 24 horas del 12 de diciembre de 2021**: 10 PUNTOS (Sobre 4)"

Debe decir:

"3. COMPROMISO DEL ASEGURADOR DE PROPONER LA PRÓRROGA DEL CONTRATO AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD CON EFECTO **00 horas del 13 de junio de 2020 hasta las 24 horas del 12 de junio de 2021**: 10 PUNTOS (Sobre 4)"

Por ello, y estando abierto el plazo de licitación, esta Dirección Gerencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía y el artículo 12 del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVE

Primero.- Rectificar el error detectado en el apartado 10 "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN" del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente administrativo de contratación 2301/2019 (Nº SIGLO 127/2019), "SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD", de modo que:

Donde dice:

"3. COMPROMISO DEL ASEGURADOR DE PROPONER LA PRÓRROGA DEL CONTRATO AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD CON EFECTO **00 horas del 13 de junio de 2020 hasta las**

24 horas del 12 de diciembre de 2021: 10 PUNTOS (Sobre 4)"

Debe decir:

"3. COMPROMISO DEL ASEGURADOR DE PROPONER LA PRÓRROGA DEL CONTRATO AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD CON EFECTO **00 horas del 13 de junio de 2020 hasta las 24 horas del 12 de junio de 2021**: 10 PUNTOS (Sobre 4)"

Segundo.- Ordenar la publicación de esta Resolución en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía para conocimiento de todos los interesados en la licitación.

EL DIRECTOR GERENTE